

PROYECTOS INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL (PROYECTOS INNOTECH)

A. Breve descripción de la ayuda

El objetivo principal de este programa de ayudas consiste en incentivar la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental entre empresas catalanas y desarrolladores de tecnología acreditados TECNIO (proyectos INNOTECH).

- Proyectos conjuntos entre al menos una empresa y al menos un desarrollador de tecnología público acreditado TECNIO.
- Presupuesto del proyecto:
 - o mínimo de 50.000€.
 - o máximo de 200.000€.
- Ninguna de las empresas podrá incurrir con más del 70% del presupuesto del proyecto, ni ningún desarrollador TECNIO con más del 50%.
- No se podrá empezar la ejecución del proyecto hasta haber formalizado la solicitud de la ayuda, y deberán finalizar en un plazo máximo de 3 años después de esa fecha.
- Los proyectos deberán enmarcarse dentro de sectores y tecnologías facilitadoras transversales identificadas en la RIS3CAT (<http://catalunya2020.gencat.cat/ca/estrategies/ris3cat/>).
- Una parte de la bolsa disponible se destinará a proyectos de la economía circular.

B. Beneficiarios

- Empresas con establecimiento operativo en Cataluña, y al menos tres años de vida a fecha de la solicitud de la ayuda, y desarrolladores de tecnología acreditados TECNIO.
- Los proyectos tendrán que ser entre al menos una empresa con establecimiento operativo en Cataluña y un desarrollador de tecnología acreditado TECNIO, que sean autónomos y no estén vinculados entre ellos, teniendo que ser una empresa la que lidere el proyecto.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Gasto de personal propio: investigadores, técnicos y personal auxiliar (hasta el 80% de su jornada).
- Gastos de colaboraciones externas:
 - o Gastos de investigación o desarrollo tecnológico contractual, únicamente si el beneficiario es una empresa.
 - o Contratación externa para tareas de ingeniería o diseño, únicamente si el beneficiario es una empresa.
 - o Ensayos y pruebas de laboratorio, únicamente si el beneficiario es una empresa.
 - o Gastos de consultoría y asesoramiento ligadas al proyecto: legal, patentabilidad, vigilancia tecnológica, y otros similares.
- Gastos indirectos de hasta el 7% de los gastos directos de personal.

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido.

Posibilidad de anticipo del 20% de la ayuda concedida, sin necesidad de garantías, o del 80% con garantías.

E. Intensidad de las ayudas

Tipología	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Investigación industrial y desarrollo experimental de carácter no económico llevadas a cabo por desarrolladores TECNIO	100%	100%	100%

F. Bolsa Económica disponible

1.925.000 euros de los cuales 300.000 euros se destinarán exclusivamente a proyectos centrados en actuaciones del ámbito de la economía circular.

G. Fuente y fecha de publicación

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. 21 de Junio de 2021.

H. Organismo

Departamento de Empresa y Conocimiento.

I. Plazo de solicitud

Hasta el 30 de Julio de 2021 a las 14:00h.